

POLÍTICA PARA LA IGUALDAD

La aplicación de una política dirigida para garantizar los derechos humanos, para esta Nueva Gobernanza, la **desigualdad entre mujeres y hombres será siempre un obstáculo para el bienestar**, por lo que es uno de los principales factores en la realización de este Modelo para la Igualdad.

Se busca establecer **políticas públicas y acciones afirmativas con perspectiva de género**, que puedan generar estrategias para fortalecer la participación económica de las mujeres, promover el desarrollo económico y social de los diferentes sectores, fomentar la integración social y la atención a las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

En ese contexto, para esta **Nueva Gobernanza**, la desigualdad entre mujeres y hombres será un tema prioritario de atender para el desarrollo del estado, por lo que se implementarán estrategias para reforzar, activar y promover la participación y el desarrollo económico y social para las mujeres, así como la atención de las diferentes vulnerabilidades.

Por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, en el eje Transversal: Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y al principio rector 2. Bienestar para Todos, en su política pública 2.10 Mujeres Zacatecanas Transformando la Historia, es indispensable orientar acciones enfocadas a obtener el empoderamiento efectivo de las mujeres, así como su protección integral.

Para materializar estos objetivos, se plantean las siguientes estrategias:

- 2.10.1** Impulsar mecanismos para el empoderamiento socioeconómico, cultural y político de las mujeres, con el fin de potenciar su propio desarrollo y como agente de cambio para la transformación estatal.
- 2.10.2** Fortalecer la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno, y promover la perspectiva de género en la administración pública.
- 2.10.3** Promover y aplicar acciones de protección para prevenir y atender a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.
- 2.10.4** Establecer y operar un programa de capacitación que contribuya a fomentar procesos de reeducación.
- 2.10.5** Promover la armonización legislativa en materia de los derechos humanos de las mujeres.
- 2.10.6** Crear mecanismos de participación ciudadana para incrementar la sensibilización e incorporación de liderazgos comprometidos en las políticas públicas con perspectiva de género